

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 238

Martes, 9 de Diciembre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3
Junta de Castilla y León 3, 4, 5	
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	6
Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila	6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	7
Ayuntamiento de Ávila.....	7, 8, 9
Ayuntamiento de Candeleda	17
Ayuntamiento de Cardeñosa	12
Ayuntamiento de Cebreros	13, 14
Ayuntamiento de Fontiveros	11
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres.....	11
Ayuntamiento de Muñogalindo	15
Ayuntamiento de Muñosancho	12
Ayuntamiento de Piedralaves.....	16
Ayuntamiento de Villaflor	10
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	15
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Moraña.....	17
Mancomunidad Ribera del Adaja.....	17
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	18
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	18
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	18
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80	(I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60	(I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00	(I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 5.517/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN ()
AV-1022/7	ANDREA CATANIA	M2824960P	301,00
AV-396/8	JOSE LUIS BOJART PUENTE	50175129	301,00
AV-583/8	JOSE LUIS DEL DEDO HERRERO	70815974	390,00
AV-611/8	ANTONIO BLANCO VALVERDE	7819836	90,00
AV-886/8	RAFAEL ALIQUE GARCÍA	50819575	301,00

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.580/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER ASUNCION MARQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GARCÍA PLATA DE OSMA, 4, 3º-C, de CÁCERES, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-572/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1



de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.343/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ourense
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Procedimientos Especiales

**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA
NOTIFICACIÓN**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acto que más adelante se cita a los interesados que se relacionan a continuación, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 da Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia comparezcan ante esta Unidad, sita en la C/ Concejo nº 1, 48 planta, para ser notificados debidamente.

Trancurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.I.F.: 70795285C

Apellidos y nombre: José María González García

Último domicilio: Pas. Ntra. Sra. Sonsoles 8-4ºE-05002-Ávila

ACTO que se notifica: Tramite de Audiencia

Ourense, 08 de septiembre de 2008

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, *Jorge González Alvarez*

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 5.208/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Explotaciones Agropecuarias Monte El Rincón Lote 2, S.L., con domicilio en C/ Ayala, nº 120.-6º A 28006 Madrid, ha solicitado el cambio de titular del coto privado de caza, con aprovechamiento secundario de caza, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Monte El Rincón Lote II" AV-10.646.

- Localización: Términos municipales de Arenas de San Pedro y Candeleda.

- Descripción: Tiene una superficie de 714'91 has. y linda: al Norte con el río Arbillas, Vegas del Horco de Abajo y del Sotillo del Carnero; al Este, con fincas particulares; al Sur, con la finca Monte El Rincón Lote I y al Oeste, con la finca Monte El Rincón Lote I y el río Tiétar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 5 de noviembre de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.



Número 5.359/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Asociación de vecinos la Herrezuela, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,1590 Ha) con destino a la instalación una línea eléctrica subterránea, en la vía Pecuaría "Cordel de la Fuente del Brezo a los Pollos", al sitio denominado La Herrezuela, término municipal de Guisando, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 14 de abril de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 5.479/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008,
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTI-

LLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT/BT: AV-50.944/AV-50.945/10473

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA, CT Y RED DE BT EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de transformación bajo envolvente prefabricada. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Línea de enlace desde el CT existente "Los Pazos". Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Red subterránea de BT.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de noviembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.481/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-51.059

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN EN VICOLOZANO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de seccionamiento en edificio prefabricado común a Centro de Transformación particular con accesos separados. Celdas de línea y pro-

tección en SF6. Alimentación mediante línea subterránea a 15 kV de 5 m de longitud (entrada y salida) con origen en arqueta de la línea que une los centros de transformación Vicolozano 4 y Vicolozano 5.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de noviembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.480/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE



SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT/BT: AV-51.061 /AV-51.062/10773

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA SUMINISTRO A VIVIENDAS EN LA ADRADA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 802 de la línea "Piedralaves" y final en el apoyo 804, alimentando al Centro de Transformación proyectado. Centro de transformación tipo intemperie bajo envolvente prefabricado. Potencia: 200 kVA. Tensiones. 15.000-230/400 V. Red de baja tensión de 139 metros. Conductor: RV 0'6/1kV. 3(1x150) + 95 Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de noviembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 5.571/08

**CONSORCIO PROVINCIAL ZONA
NORTE DE ÁVILA**

ANUNCIO

Por la Junte de Gobierno Local celebrada el día 26/11/2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de MINI PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE NAVARREDONDA DE CREDOS lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaria.
- c) Número de expediente: 01/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: ejecución de la obra MINI PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA).
- b) Lugar de ejecución: Navarredonda de Gredas.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto

4. Precio del Contrato.

Precio 389.700,00 euros y de esta cantidad 49.613,80 euros de IVA.

**5. Adjudicación Provisional:**

- a) Fecha: 26/11/08.
- b) Contratista: UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. y COTRAGUA, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 320.384,79 Euros

En Ávila, a 27 de noviembre de 2008.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.534/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- 1.a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- 1.b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- 1.c) Número de expediente: 53/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 3.a) Tramitación: Ordinaria.
- 3.b) Procedimiento: Abierto.
- 3.c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Asciende a 455.632,18 /año IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA 72.901,15

arrojando un total de 528.533,33 /año, que podrá mejorarse a la baja, desechándose las proposiciones que excedan del mismo.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 9.112,64 .

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6.a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

6.b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

6.c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

6.d) Teléfono: 920-35.40.16

6.e) Telefax: 920-22.69.96

6.f) www.avila.es (perfil del contratante)

6.g) E-mail: msaez@ayuntavila.com

6.h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

7.a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7.b) Documento de clasificación: Grupo M Subgrupo 2 Categoría c

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

8.a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

8.b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante, todo ello según la cláusula 12 del pliego de condiciones.



9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Los establecidos en el Anexo II del Pliego de condiciones

10. APERTURA DE OFERTAS.

10.a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

10.b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

10.c) Localidad: Ávila.

10.d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

10.e) Hora: 13,00 horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.535/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIOS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

1.a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

1.b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

1.c) Número de expediente: 54/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIOS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

3.a) Tramitación: Ordinaria.

3.b) Procedimiento: Abierto.

3.c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Asciende a 188.790,20 /año IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA 30.206,43 arrojando un total de 218.996,63 /año, que podrá mejorarse a la baja, desechándose las proposiciones que excedan del mismo.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 3.775,80 .

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6.a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

6.b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

6.c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

6.d) Teléfono: 920-35.40.16

6.e) Telefax: 920-22.69.96

6.f) www.avila.es (perfil del contratante)

6.g) E-mail: msaez@ayuntavila.com

6.h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

7.a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7.b) Documento de clasificación: Grupo L Subgrupo 6 Categoría b

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

8.a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el últi-



mo día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

8.b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante, todo ello según la cláusula 15 del pliego de condiciones.

9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Los establecidos en el Anexo II del Pliego de condiciones

10. APERTURA DE OFERTAS.

10.a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

10.b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

10.c) Localidad: Ávila.

10.d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

11.e) Hora: 13,00 horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.556/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre del año 2.008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Reglamento de Segunda Actividad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con el tenor que consta en el expediente de su razón.

- Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin perjuicio de su entrada en vigor a partir de la publicación íntegra del texto resultante en el B.O.P..

- Todo ello sin perjuicio de su posterior incorporación a los textos definitivos del Pacto/Convenio Colectivo actualmente en proceso de negociación.

Lo que se expone al público para general conocimiento por término de un mes a los efectos expresados con antelación, pudiéndose consultar el texto de dicho Reglamento en el departamento de personal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila sito en la Plaza del Mercado Chico, 1.

Ávila, a 1 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.557/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre del año 2.008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Disponer la concepción de la sociedad mercantil EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A., como medio propio en los términos del art. 24.6 y 4.1.n) de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiéndose disponer la modificación de sus estatutos en los siguientes términos:

"Art. 2º.- Objeto Social: (se añaden dos párrafos "in fine" con el siguiente tenor)

En virtud de las funciones asignadas se concibe la sociedad como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a los efectos prevenidos en los arts. 24.6 y 4.1.n) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila le tiene encomendado con plenitud de facultades de gestión, bajo la tutela y fiscalización del mismo, el desarrollo de las actividades que anteceden y que conforman su objeto social, reseñando la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, sin perjuicio de que, cuando no concurriese ningún licitador pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

- Encomendar con plenitud de facultades de gestión, bajo la tutela y fiscalización del mismo, el desarrollo de las actividades que anteceden y que conforman su objeto social, precisando la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, sin perjuicio de que, cuando no concurriese ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

- A tal efecto, se cede a la mercantil EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A., el uso del inmueble donde su ubica el Centro Municipal de Exposiciones y Congresos por plazo de diez años, manteniendo el Excmo. Ayuntamiento el pleno dominio del mismo y garantizándose la reversión de la posesión para el caso de que se extinguiera o desapareciera la sociedad. Dicha cesión conllevará el abono por parte de la entidad cesionaria al Excmo. Ayuntamiento de Ávila como cedente, al abono de un canon mensual de 1.500 sobre el que se repercutirá el I.V.A. correspondiente.

Al finalizar dicho periodo, si fuera conveniente, se podrá prorrogar dicha cesión en las condiciones económicas que entonces se acuerden.

- Disponer los trámites necesarios para protocolizar la modificación de los estatutos en la forma reseñada con antelación, elevando el presente a la Junta General de EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A., para su aprobación.

Lo que se expone al público para general conocimiento pudiéndose consultar el texto de dicho Reglamento en el departamento de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila sito en la Plaza del Mercado Chico, 1.

Ávila, a 1 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.423/08

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10.11.08, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2ª del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del antedicho R.D.L., el Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I: Impuestos directos	30.550,00
II: Impuestos indirectos	6.650,00
III: Tasas y otros ingresos	14.017,93
IV: Transferencias corrientes	35.439,36
V: Ingresos patrimoniales	6.595,00
VI: Enajenación de inversiones reales	29.020,00
IX: Pasivos financieros	1.000,00
TOTAL	123.272,29

PRESUPUESTO DE GASTOS

I: Gastos de personal	27.839,64
II: Gastos en bienes corrientes y servicios	81.268,16
III Gastos financieros:	269,39
IV: Transferencias corrientes	2.050,00



VI: Inversiones reales	5.600,00
VII: Tranferencias de capital	4.594,05
IX Pasivos financieros	1.651,05
TOTAL	123.272,29

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretaria - Intervención Grupo B: 1 plaza agrupada.

B) Personal eventual

1. Operario de servicios múltiples: 1 plaza media jornada.

2.- Peón especializado; jornada completa: 1 plaza

Contra la aprobación del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposiciones de cualquier otro recurso.

San Pedro del Arroyo, a 12 de noviembre de 2008

El Alcalde, *Norberto Sanchidrián*

Número 5.499/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Madrigal de las Altas Torres, a 26 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 5.500/08

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 06/11/2008, se ha aprobado definitivamente el proyecto de proyecto de reparcelación: Modificación con Ordenación Detallada SUD - 11 de las Normas Subsidiarias de Fontiveros (Ávila) Urbanización "La Casa Vieja"; situación SUD - 11 - A cuyo promotor es D. Juan Jesús Calleja Martín, que lleva a la practica las previsiones de las NNSS vigentes, lo que se publica a los efectos prevenidos en el art. 251.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN MODIFICACIÓN CON ORDENACIÓN DETALLADA SUD-11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FONTIVEROS (ÁVILA) SITUACIÓN SUD-11-A, promovido por D. Juan Jesús Calleja Martín para reparcelación y urbanización del SUD-11-A.

Vistos los informes técnicos y considerando que no se han presentado alegaciones, reclamaciones ni informes desde la publicación de la aprobación inicial, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del SUD-11-A, promovido por D. Juan Jesús Calleja Martín conforme al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Pablo J. Pérez Rodríguez.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-



Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fontiveros, a 26 de Noviembre de 2008.

La Alcaldesa, *M^a Carmen Calleja Seco*.

Número 5.504/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de nueve de septiembre de 2008, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2008:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Impuestos directos	28030
2 Impuestos indirectos	5000
3 Tasas y otros ingresos	10000
4 Transferencias corrientes	31000
5 Ingresos patrimoniales	5000
B OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital	61135
TOTAL INGRESOS:	140.165

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1 Gastos de personal	27660
2 Gastos en bienes corrientes y de servicios	29500

3 Gastos financieros	500
4 Transferencias corrientes	1.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	78700
9 Pasivos financieros	2.805
TOTAL GASTOS:	140.165

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional;

Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

- Personal laboral eventual: cuatro plazas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñosancho, a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.

El Alcalde, *llegible*.

Número 5.502/08

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

EDICTO

Aprobado con esta fecha inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de modificación de créditos núm. 1/2008, que afecta al vigente Presupuesto, financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, se expone al público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley citada, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cardeñosa, a 17 de octubre de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 5.567/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2008, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de D^a. MARIOLA JIMENO CASTELLÓ, lo que se publica a los efectos pertinentes:

«Habiendo concluido las pruebas selectivas para la provisión de de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cuerpo de Policía Local, Escala Básica y categoría de Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2006.

Teniendo en cuenta, que conforme a las Bases y demás normativa aplicable, se han seguido los trámites pertinentes para la provisión de dicha vacante; y habiendo concluido el proceso selectivo, con la propuesta del Tribunal Calificador, en cuyo acta de 25 de abril 2007 se propone que sea nombrada doña Mariola Jimeno Castelló, para cubrir la plaza vacante de Policía Local.

Que tras cumplirse los trámites preceptivos, por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2007, se procedió a nombrar a doña Mariola Jimeno

Castelló como funcionaria en prácticas de este Ayuntamiento.

Que ha superado el Curso Regional de Formación Básica para Policías Locales de Castilla y León, requerido, y la fase de prácticas, en consecuencia se dan las condiciones para proceder al correspondiente nombramiento.

En vista de todo ello, teniendo en cuenta las demás circunstancias que concurren, y siendo la Alcaldía-Presidencia competente para efectuar este tipo de nombramientos, conforme a lo establecido en el artículo 21.11) de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; tengo a bien disponer:

Primero.- Nombrar como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, a doña Mariola Jimeno Castelló, con DNI número 6.581.078.L, para cubrir el puesto de Policía Local.

Segundo.- Significarle que ha de tomar posesión de su cargo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, de lo cual se extenderá la correspondiente acta, en la que se hará constar la fecha de efectos, a partir de la cual quedará obligado al ejercicio de los cometidos propios del puesto de trabajo para el que ha sido nombrado, y gozar de los derechos y prerrogativas establecidas en la correspondiente normativa de directa o subsidiaria aplicación.

Tercero.- Que se de traslado de esta resolución a la interesada para su conocimiento y efectos, haciéndose indicación de los recursos que puedan proceder contra esta resolución, y hágase público el nombramiento.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cebros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se



haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cebreros, a 1 de Diciembre de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 5.568/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2008, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de D. JESÚS FERNÁNDEZ HEREDERO lo que se publica a los efectos pertinentes:

«Habiendo concluido el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006, conforme a las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006; las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, número 211, de 3 de noviembre de 2006, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 215, del 8 de noviembre de 2006; clasificada en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cuerpo de Policía Local, Categoría de Oficial.

Teniendo en cuenta que se han cumplimentados los requisitos y aportado los documentos enumerados en la Base quinta, y se ha superado el Curso Selectivo de Capacitación para la categoría Oficial organizado por la Escuela Regional de Policía Local, y en consecuencia se dan las condiciones para proceder al correspondiente nombramiento.

En vista de todo ello, y siendo la Alcaldía-Presidencia competente para su nombramiento, conforme a lo establecido en el artículo 211 .h) de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; tengo a bien disponer:

Primero.- Nombrar al funcionario don Jesús Fernández Heredero, con D.N.I. número 06.548.253-S, Oficial de Policía de este Ayuntamiento.

Segundo.- Significar que deberá tomar posesión de su cargo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado este nombramiento; advirtiéndole que de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus derechos, quedando anulado el nombramiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Base séptima de la Oposición.

Tercero.- Que se de traslado de esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos, haciéndose indicación de los recursos que puedan proceder contra esta resolución, y hágase público el nombramiento.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cebreros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cebreros, a 1 de Diciembre de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 5.566/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/11/2008, acordó la



aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasas por alcantarillado, cementerio, recogida de basura, licencias urbanísticas, ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, abastecimiento de agua, por prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil, por expedición de documentos públicos, precio público por servicio de piscina municipal, precio público por utilización instalaciones deportivas, así como modificación de Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 1 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 5.560/08

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Villanueva de Ávila, a 2 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

Número 5.538/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 2/08, crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante transferencias de partidas no comprometidas y mayores ingresos, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 7 de noviembre de 2008.

Los interesados legitimados y por los motivos taxativamente expuestos en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:
15 días hábiles, contados a partir de la publicación de éste Anuncio en el B.O.P. de Ávila.



Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Muñogalindo, a 21 de noviembre de 2008.
El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 5.547/08

**AYUNTAMIENTO DE
PIEDRALAVES**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Impuestos Directos	514.000,00
Cap 2.- Impuestos Indirectos	122.000,00
Cap 3.- Tasas y otros ingresos	631.587,00
Cap 4.- Transferencias corrientes	599.120,00
Cap 5.- Ingresos Patrimoniales	236.700,00

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Enajenación de Invers. Reales	9.000,00
Cap 7.- Transferencias de Capital	136.092,00

TOTAL INGRESOS 2.248.499,00

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal	707.550,00
Cap 2.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	429.300,00
Cap 3.- Gastos Financieros	44.500,00

Cap 4.- Transferencias corrientes 135.000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Inversiones Reales	599.942,00
Cap 7.- Transferencias de capital	202.000,00
Cap 9.- Pasivos Financieros	130.207,00

TOTAL GASTOS 2.248.499,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se pública, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

1.- Funcionarios de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor.- Grupo A.- CD 26

2.- Funcionarios Propios de la Corporación

2.1 Administración General

- 2 plazas Auxiliar Administrativo.- Grupo D.- CD 18

- 1 plaza Administrativo.- Grupo C.- CD 20

2.2 Administración Especial

2.2.1. Policía Local

- 1 plaza.- Oficial Policía Local.- Grupo C.- CD 22

- 3 plazas- Agente de Policía.- Grupo C.- CD 18

1 plaza.- Auxiliar de Policía.- Grupo D.- CD 14.

2.2.2 Personal de Oficios

- 1 plaza.- Peón Servicios Múltiples.- Grupo E.- CD 14

3.- Personal Laboral

- 1 plaza contrato indefinido Encargado de Oficios.- Asimilado D

- 1 plaza contrato indefinido Peón de Servicios.- Asimilado E

- 1 plaza contrato indefinido Administradora Aula Mentor.- Asimilado B

- 1 plaza contrato indefinido.- limpiadora

- 1 plaza contrato indefinido.- Administrativa. Asimilado C

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Piedralaves, a 27 de Noviembre de 2008.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.



Número 5.485/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte. LA-10/08, AMIDECA EL CONCEPTO S.L., ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para un Centro de Turismo Rural en Paraje «Sayuelas», Parcela 35 del Polígono 25, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 17 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

Número 5.582/08

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA MORAÑA

ANUNCIO

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de "La Moraña", en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2008, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación del servicio de máquina motoniveladora.

Dicho acuerdo con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado la modificación referida, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arévalo, a 15 de octubre de 2008.

El Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 5.518/08

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ADAJA

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "RIBERA DEL ADAJA", DE FECHA 10-11-2008, POR LA QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE NAVE GARAJE PARA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE LA MANCOMUNIDAD.- 1ª FASE, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA

Organismo.- Mancomunidad "Ribera del Adaja"

Dependencia que tramita el Expediente.- Mesa de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de Contrato.- Obras.

Descripción del Objeto: Construcción de Nave Garaje para maquinaria y herramientas.

Fecha de Publicación.- B.O.P. nº 204 de fecha 21-10-2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
139.122,56 Euros (I.V.A. Incluido).

5º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL:

Fecha: 10-11-2008.

Contratista: Contratas y Obras ENRICAR

Importe de Adjudicación: 131.470,82 Euros (I.V.A. Incluido)

Vega de Santa María, 28 de Noviembre de 2008.

El Presidente, *Modesto Jiménez Arribas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.512/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON JAQUAD BAKIOUI, con domicilio en la Calle Buena Vista, 13 - 1º D de Las Navas del Marqués (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON JAQUAD BAKIOUI las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de

Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 328/08 - Procedimiento Abreviado, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 25 de noviembre de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 5.497/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 275/2008 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

JUICIO DE FALTAS 275/2008

Nº SENTENCIA: 110/2008

SENTENCIA

En ÁVILA, a siete de octubre de de dos mil ocho.

Vistos por mí, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 2 de ÁVILA, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 275/2008 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Yolanda Díaz González como encargada



representante del establecimiento comercial Los Telares, y como denunciada Janet Jackson, sobre hurto, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, con asistencia del Ministerio Fiscal y de la denunciante.

SEGUNDO: En el acto del juicio, por el Ministerio Fiscal se solicitó la condena de la denunciada como autora de una falta de hurto en grado de tentativa del art. 623.1 C.P a la pena de multa de un mes a razón de 6 euros diarios.

TERCERO: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Resulta probado y así se declara que el día 11 de junio de 2008 sobre las 13,25 horas en el establecimiento comercial Los Telares, de Ávila, Janet Jackson se apoderó sin intención de abonar su importe de dos prendas de vestir de dicho establecimiento, valoradas en total ambas en 55 euros, habiéndolo previamente introducido en un bolso, siendo parada cuando se disponía a abandonar el establecimiento sin haber abonado su importe

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el art. 623.1 C.P, en relación con el art. 16.1 del mismo Cuerpo Legal castigado con la pena de localización permanente de cuatro a doce días o multa de uno a dos meses, siendo autor criminalmente responsable de la misma la denunciada. En efecto, el concluyente contenido de las actuaciones policiales, puesto en relación con lo actuado en el acto del juicio, con la declaración de la denunciante, narrando de forma concordante con lo expuesto en su denuncia inicial los hechos ocurridos, y valorando asimismo el hecho de que no consta que entre la misma y la denunciada hubiera alguna situación de mala relación o enemistad previa a estos hechos, con lo que cabe atribuir suficiente fuerza probatoria a su testimonio, al no aparecer viciado por dudas de alguna motivación espuria derivada de resentimiento, venganza, enemistad, enfrentamiento o interés de cualquier clase que impidiera que las declaraciones que realice puedan engendrar certidumbre en el ámbito del Tribunal (STS 19 febrero 2001, RJ 2306) constituye prueba de cargo

suficiente para obtener un pronunciamiento judicial condenatorio.

SEGUNDO: No procede verificar un especial pronunciamiento en materia de responsabilidad civil al no haberse interesado su determinación.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 123 del C.P, las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Janet Jackson como autora criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio, ya definida, a la pena de TREINTA DÍAS DE MULTA a razón de 6 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de una día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a JANET JACKSON, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LA PROVINCIA, expido el presente en ÁVILA, a veinte de noviembre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 5.565/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha dictada en el expediente de dominio núm 650/08 seguido ante este Juzgado a instancia



de JOSE MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACIÓN de la siguiente finca:

"Finca situada en la calle Abadía nº 1 de la localidad de Villanueva de Ávila (Ávila), referencia catastral nº 5416301UK4751N0001T1.

Linda al Norte con Dionisio Muñoz Montero, al Sur con calle de situación, al Este con Gerardo Calvo Jiménez y al Oeste con calle Hoyocasero. Tiene una superficie de 304 m², en la que se ubica una construcción que consta de planta baja y aparcamiento de 175 m² y primera destinada a vivienda con 145 m². Total construido 320 m²".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita y a DIONISIO MUÑOZ MONTERO Y A GERARDO CALVO JIMÉNEZ, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

Número 5.548/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a D^a. MARGARITA HERNÁNDEZ ALÍA contra MARGARITA CORDERO MORILLO, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 281/2008 en el cual se ha dictado Sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora DOÑA MARGARITA

HERNÁNDEZ ALÍA, contra la parte demandada la empresa DOÑA MARGARITA CORDERO MORILLO, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 1.728,82 Euros y a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta Sentencia, a razón de 32,93 Euros diarios.

Y para que sirva de citación a MARGARITA CORDERO MORILLO, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 5.572/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 334/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ÁNGEL LÓPEZ GARRIDO contra la empresa SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM S.L.U., sobre ORDINARIO, en fecha 1 de diciembre de 2.008, se ha dictado Acta de Juicio en la que se acuerda la suspensión del presente juicio señalando nuevamente la celebración del juicio para el día 29 de diciembre a las 11.30 horas, quedando en este acto citada la parte actora y que el demandado sea citado personalmente y por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Rep. Leg. SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM S.L.U., a uno de diciembre de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.